

RIO GALLEGOS, 3 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.109/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 184/18 se autoriza la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Alberto Constantino MARTINEZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de Responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00), a partir del 21 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2018 y se solicita a la Secretaría de Administración inicie las gestiones tendientes a cubrir el servicio de responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, mediante una convocatoria o llamado a inscripción;

QUE por Nota N° 1386/18 la Dirección de Economía y Finanzas pone a consideración de la Secretaría de Administración los requisitos mínimos que deberán presentar los interesados, detallándose tanto las funciones como la modalidad de contratación, solicitando su aval para la continuidad del trámite indicando la fuente de financiamiento para la afectación del gasto;

QUE la Secretaría de Administración avala lo propuesto por la Dirección de Economía y Finanzas;

QUE mediante Disposición N° 430/18, se autoriza a la Secretaría de Administración a iniciar los trámites tendientes a la contratación de un responsable de las actividades de la Cocina y de la Cantina del Campus Universitario para el período 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2018, bajo la modalidad de Locación de Servicios en el marco dado por los artículos 7° y 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25164 y en los términos previstos en el Artículo 3° del Acuerdo N° 184/18;

QUE asimismo por el instrumento legal citado precedentemente, se estableció el período de inscripción, fecha de la entrevista y se designó la Comisión Evaluadora que analizó las propuestas presentadas;

QUE a fs. 43 obra Acta de Recepción de la documentación presentada por los postulantes Alberto Constantino MARTINEZ y Ana Inés MENESES BARRIENTOS;

QUE a fs. 44 obra Acta de Entrevista, en la cual consta que el Sr. Alberto Constantino MARTINEZ, es el único aspirante que cumple los requisitos solicitados;

QUE por Notas Nros. 1386/18 y 1632/18, la Dirección de Economía y Finanzas y la Secretaría de Administración, se propone la contratación del Lic. Alberto Constantino MARTINEZ por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00), a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018 y se certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría reconocer los servicios prestados por el Lic. Alberto Constantino MARTINEZ, como Responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, por el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 3 de Septiembre de 2018, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00);

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Alberto Constantino MARTINEZ (C.U.I.T. N° 20.35569932-4), como Responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, por el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 3 de Septiembre de 2018, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS

///

ACUERDO

N°

343/18

112.-

(\$36.500,00).-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 y/o FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 3 - INCISO 3 y/o FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2 - INCISO 3.- Con afectación de gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Sub Unidad 010. Cantina.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-


Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG